RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 398316 (00059/ISE/2025/CA)
TITULO: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL IES EL PICACHO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).
OBJETO: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL IES EL PICACHO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ), FINANCIADA CON FONDOS FEDER 21-27
CÓDIGO DEL CENTRO: 11007685
NOMBRE DEL CENTRO: IES EL PICACHO
LOCALIDAD: SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 289.536,65 €
IMPORTE DEL IVA: 60.802,70 €
VALOR ESTIMADO: 318.490,32 €

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 13/06/2025, el órgano de contratación procedió al nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación del expediente CONTR 2025 398316 (00059/ISE/2025/CA), relativo a OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL IES EL PICACHO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).por procedimiento abierto simplificado, publicándose dicha composición en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el artículo 63.5 de la LCSP y el artículo 5.5 del Decreto 39/2011.

SEGUNDO: Por causas sobrevenidas, dos de los miembros designados de la Mesa no podrán asistir a dicha sesión en la fecha prevista, haciendo necesaria su sustitución para garantizar la válida constitución de la Mesa y el normal desarrollo de la sesión, cuya convocatoria será pospuesta, al objeto de dar un adecuado cumplimiento a lo previsto en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

Titulares:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta

Es copia auténtica de documento electrónico

- Jesús Sibón Ortiz, Secretario.
- María Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, vocal.
- Blanca Oses Giménez De Aragón, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- José María Salvador Bonilla, Presidente.
- Moisés Bastida Oliva y Miguel Ángel Linero Soria vocales.
- Israel García Rincón Fernández y María Regla Robledo Barragán, Secretarios.
- María Amidea Navarro González, Fernando Michoa García, Sonia Peláez Gálvez y Silvia Córdoba Rubio, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.
- Diego González Borrero, vocal representante de la Unidad de Control Interno.

FIRMANTE DE LAS BAJAS

- José Ignacio Gómez Gómez.
- José Manuel Pedrajas Rodríguez.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico